

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 26/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fé, relacionada con la situación del alumno Néstor Oscar ULIBARRIE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el período lectivo 1988 la asignatura - Instalaciones Termomecánicas de 5to. año, simultáneamente con su correlativa Instalaciones Eléctricas y Acústicas de 3er. año..

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de noviembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 26/93 de la Facultad Regional Santa Fé.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

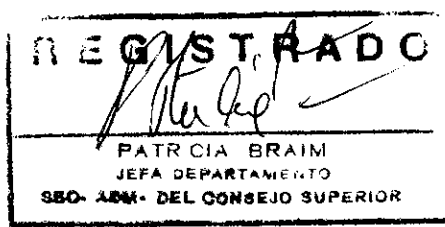
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la Resolución nro. 26/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fé, y ratificar el cursado de la asignatura Instalaciones Termomecánicas cursada conjuntamente con su correlativa inmediata Instalaciones Eléctricas y Acústicas al alumno Néstor Oscar ULIBARRIE

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 1 -

///. _

legajo nro. 10.05838-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones,
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 889/93

M M
MIS
de.

Ingeniero JUAN G. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO